

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV 2018

VISTO la Modificación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Dra. Diana E. BODASIUK, Socio Gerente de la Empresa Siprem S.R.L.; **Y**

CONSIDERANDO

Que por Expediente N° 005208-SA-2018 se tramita la Contratación de Medicina Laboral para ser implementado en el ámbito de éste Poder Legislativo.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1326/2018 se autorizó el gasto que demande la Contratación directa de la Empresa Siprem S.R.L. y se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 27 de Septiembre del corriente año.

Que la Secretaría Administrativa no se dio cumplimiento a lo dispuesto por esta Presidencia a fojas cincuenta y cuatro (54) reverso del expediente mencionado en el primer considerando.

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar la modificación del contrato mencionado precedentemente, suscripto entre ésta Presidencia y la Dra. Diana Esther BODASIUK, el día 08 de Octubre de 2018.

Que la presente modificación contractual no altera el monto convenido inicialmente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Modificación del Contrato aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 1326/2018, suscripto el día 08 de Octubre del corriente año, entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Dra. Diana Esther BODASIUK, Socio Gerente de la Empresa Siprem S.R.L. ; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, a través de las áreas correspondientes el efectivo cumplimiento del contrato y la presente modificación.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1638 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo